

Informe del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Isagen S.A. E.S.P.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.9 y el párrafo primero del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2015, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el presente documento es elaborado por Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, antes Helm Fiduciaria S.A), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Isagen S.A. E.S.P.

Isagen S.A E.S.P suscribió con Itaú Fiduciaria Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, antes Helm Fiduciaria S.A) un contrato de representación legal de tenedores de bonos ordinarios por una cuantía de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) el 10 de agosto de 2016.

El presente informe hace referencia a (i) la fusión por absorción de Isagen S.A E.S.P (como Sociedad Absorbente y/o el Emisor) con Matrix Renewables Colombia SAS y las compañías operativas: Bosques Solares de los Llanos 1 S.A.S., Bosques Solares de los Llanos 2 S.A.S. y Bosques Solares de los Llanos 3 S.A.S, (como Sociedades Absorbidas) y (ii) la modificación del objeto social de la compañía Isagen S.A. E.S.P, decisiones que fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria el día 22 de marzo de 2024 previa convocatoria realizada conforme a los Estatutos Sociales y a la ley.

Esta propuesta será sometida a consideración y decisión de los Tenedores de Bonos, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos con voto favorable de un número plural que represente la mayoría de los tenedores presentes y quorum del 80% del empréstito insoluto, tratándose de primera convocatoria, en los términos del Decreto 2555 de 2010. En caso de no existir quórum suficiente para deliberar y decidir en primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el quorum del cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto, y para tercera convocatoria bastará con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

El presente concepto se realizó con base en los siguientes informes:

- Informe elaborado por el Emisor de fecha marzo de 2024
- Estados Financieros del Emisor y las Sociedades Absorbidas a corte 31 de diciembre de 2023.
- Concepto Calificadora de Riesgo Fitch Ratings de fecha 21 de febrero de 2024

1. Antecedentes y características de la Emisión de Bonos Ordinarios.

Isagen S.A E.S.P suscribió con Itaú Fiduciaria Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, antes Helm Fiduciaria S.A) un contrato de representación legal de tenedores de bonos ordinarios por una cuantía de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) el 10 de agosto de 2016.

Los detalles de la emisión se relacionan en la siguiente tabla:

Emisión	Fecha de colocación	Fecha de Vencimiento	Plazo (Años)	Tasa de Colocación	Monto Vigente*
---------	---------------------	----------------------	--------------	--------------------	----------------



COE16CBBO002	09/13/2016	09/13/2028	12	IPC + 3.78%	\$ 98.013
--------------	------------	------------	----	-------------	-----------

*Cifras expresadas en millones de pesos

2. Propuesta de modificación del objeto social

A continuación relacionamos el objeto social que fue modificado y aprobado por la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria el día 22 de marzo de 2024 previa convocatoria realizada conforme a los Estatutos Sociales y a la ley, con el fin de excluir las actividades relacionadas con el gas y el carbón. Lo anterior en la medida en que Isagen S.A E.S.P propone consolidar a la sociedad como una compañía 100% renovable.

Las modificaciones aprobadas son las que se indican en subrayado y negrilla.

Artículo quinto- Objeto social: *La sociedad tiene por objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica, la comercialización de gas natural por redes, así como **podrá la comercialización de carbón y vapor y otros energéticos de uso industrial.***

Parágrafo: *En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todas las actividades conexas o complementarias con el objeto social, incluidas las siguientes: 1. Producir y comercializar energía eléctrica, comercializar gas natural, comercializar capacidad de transporte de gas natural y comercializar carbón, vapor y otros energéticos, 2 ... (...)*

3. Fusión por absorción

A continuación hacemos referencia a fusión por absorción que se llevará a cabo entre Isagen S.A E.S.P (como Sociedad Absorbente) y Matrix Renewables Colombia SAS y las compañías operativas: Bosques Solares de los Llanos 1 S.A.S., Bosques Solares de los Llanos 2 S.A.S. y Bosques Solares de los Llanos 3 S.A.S, (como Sociedades Absorbidas) decisión que fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria el día 22 de marzo de 2024 previa convocatoria realizada conforme a los Estatutos Sociales y a la ley, y que deberá aprobada por los Tenedores de Bonos de la emisión relacionada en la primera parte de este informe.

La justificación de la celebración de esta operación contempla la integración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas bajo un solo ente jurídico lo cual en su criterio generaría eficiencias desde el punto de vista económico, administrativo y financiero y simplificará la estructura societaria en la medida en que Isagen S.A E.S.P es el único accionista de Matrix Renewables Colombia SAS, quien a su vez es el único accionista de Bosques Solares de los Llanos 1 S.A.S., Bosques Solares de los Llanos 2 S.A.S. y Bosques Solares de los Llanos 3 S.A.S. Dicha fusión se efectuaría sin modificar el capital del Emisor, quien adquiriría la totalidad de derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

4. Gestiones del Representante Legal de Tenedores de Bonos

De acuerdo con las funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos establecidas en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscritos entre Isagen e Itaú Fiduciaria Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, antes Helm Fiduciaria S.A) nos permitimos informar las gestiones que se han adelantado en favor de los intereses de los Tenedores de Bonos y en aras de realizar la convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos:

- Se han realizado todos los actos necesarios para administrar y conservar los derechos e intereses de los Tenedores de Bonos.
- Se ha solicitado información relevante e indicadores como información financiera con el fin de evaluar el estado actual de Isagen en su calidad de emisor y de la emisión.
- Se efectuó la revisión del informe remitido por el emisor de fecha marzo de 2024, para la elaboración de un concepto en relación con la modificación del objeto social de Isagen y la fusión por absorción.
- Se asistió a las reuniones de Asamblea General ordinaria de Accionistas de Isagen actuando con voz pero sin voto.
- Se elaboraron y publicaron en la página web <https://banco.itaui.co> los informes semestrales bajo la emisión, en los tiempos establecidos por la Circular Externa No. 15 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

5. Concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Isagen S.A. E.S.P.

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria, antes Helm Fiduciaria S.A) ha evaluado los informes presentados por Isagen S.A. E.S.P., en su calidad de Emisor y por Fitch Ratings de fecha 21 de febrero de 2024 y al respecto se permite mencionar lo siguiente:

- Que las cifras financieras presentadas a corte del 31 de diciembre de 2023 y la evolución de sus resultados en el último año, demuestran la solidez y respaldo necesario por parte de Isagen S.A. E.S.P como Sociedad Absorbente, para continuar con el desarrollo y ejecución de su objeto social.
- Que mediante la Operación proyectada se lograría una mayor eficiencia desde un punto de vista económico, administrativo y financiero de la Sociedad Absorbente, y que traerían beneficios tributarios de la ley 1715 para proyectos de Energías renovables ERNC. Lo anterior basado en que la operación de fusión proyectada consiste en una fusión que, en virtud de lo establecido en los artículos 172 y subsiguientes del Código de Comercio, tendrá lugar mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de éstas últimas y la transferencia a la Sociedad Absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.
- Con la operación de fusión, se ajustan los estatutos vigentes y objeto social de la compañía buscando excluir actividades de gas y carbón para enfocarse en energías limpias.
- Que con la operación de fusión no se evidencia un deterioro en su estructura de patrimonio y adicional no se evidencia pérdida de valor crediticio.
- Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en su calidad de sociedad calificadora considera que, con base en la información proporcionada a Fitch, las modificaciones propuestas no resultarán en un retiro o una disminución en las calificaciones nacionales 'AAA(col)' y 'F1+(col)' asignadas por Fitch tanto a Isagen S.A. E.S.P. como a su Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna hasta por COP850.000 millones, su Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios hasta por COP300.000 millones, su Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales con cupo



global de hasta por COP10,0 billones y su programa de emisión y colocación de bonos ordinarios por COP1,0 billón destinada al segundo mercado.

- Los Bonos emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Isagen S.A. E.S.P, han sido calificados 'AAA (col)' por y Fitch Ratings Colombia S.A., Calificación que considera emisiones con la más alta calidad crediticia.

Expuestos los aspectos anteriores, Itaú Fiduciaria Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A., antes Helm Trust S.A) en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos considera que Isagen S.A. E.S.P (Sociedad Adsorbente) al fusionarse con Matrix Renewables Colombia SAS y las compañías operativas: Bosques Solares de los Llanos 1 S.A.S., Bosques Solares de los Llanos 2 S.A.S. y Bosques Solares de los Llanos 3 S.A.S (Sociedades Adsorbidas), y adicional al modificarse el objeto social de Isagen S.A. E.S.P., en los términos señalados en el presente informe y en el informe del Emisor, no se generaría un detrimento de la capacidad financiera del Emisor, así como tampoco un daño a las condiciones financieras de las emisiones, razón por la cual puede ser considerada como aceptable por parte de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Isagen S.A. E.S.P.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., el 03 de abril de 2024

Cordialmente,

Oscar Lara Ortiz

Representante Legal Itaú Fiduciaria Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria antes Helm Fiduciaria) actuando como Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios de Isagen S.A. E.S.P.